

II Jornadas Concursales en la Universidad de Deusto



Los principios de unidad del tratamiento de la insolvencia en la encrucijada: las huidas del concurso

17 y 18 de junio de 2010

Auditorio de la Universidad de Deusto Bilbao



Deusto

Facultad de Derecho
Facultad de Ciencias Económicas
y Empresariales

ATTEST

Coincidiendo con la conmemoración anual de la fundación de la Villa, y como complemento adecuado a las iniciativas de formación de las corporaciones, en la línea de acreditar el compromiso de los colegiados, del Colegio de Abogados de Bizkaia y del Turno de Actuación Profesional, o del ámbito académico, con ejemplo en el curso on-line de la Universidad de Deusto y La Ley, y en una posición intermedia entre el curso extenso generalista y la conferencia monográfica, nuevamente acoge la Universidad de Deusto un foro de estudio estructurado en dos jornadas con cuatro mesas redondas, organizado por ATTEST, sociedad profesional especializada y auspiciado por entes de función pública.

La vocación es eminentemente práctica, y se fija en el momento crítico en que la legislación concursal ha experimentado unas reformas limitadas a través de RD-Ley 3/2009, Ley 13/2009 y RD-Ley 6/2010, y está preparándose una reforma de más calado mediante la constitución de la sección especial dentro de la Comisión de Codificación. Ello responde a la necesidad de que todos los operadores jurídicos sean escuchados en la elaboración de las normas como garantía del consenso y la excelencia técnica, secundando el proceso seguro de elaboración del proyecto por el Gobierno y una tramitación legislativa clásica en las Cortes.

Claro que para ser escuchados, los operadores deben estar informados de los trabajos de sus vicarios en la sección especial, o por lo menos saber los puntos que son debatidos, a fin de hacerles sentir a aquéllos sus reflexiones. La reforma de RD-Ley 3/09 atacó los problemas de refinanciación de las empresas, y la reducción de costes del proceso y de su duración, recogiendo además determinadas aclaraciones o reformas técnicas puestas de manifiesto por el transcurso del tiempo y la práctica forense. Aclaraciones y reformas de detalle que, habiendo sido objeto de análisis por la doctrina y de aplicación por los Juzgados de lo Mercantil, mostrarán su alcance en la realidad práctica concursal.

La reforma de fondo anunciada no parece que abordará la evidencia de que a lo largo del periplo de aplicación de la Ley Concursal expedientes de huida de la colectivización que supone el procedimiento universal han sido empleados, con mayor o menor éxito, por los tres lobbies principales de acreedores, la Administración Pública, la Banca y los Trabajadores, a fin de ver consagrados ámbitos en que pueden prescindir del concurso.

De suyo, la reforma de fondo anunciada tiene como rúbricas explicitadas, además de arreglos técnicos materiales y procesales: la previsión legislativa de la situación de sobreendeudamiento de los particulares, y la incorporación de los criterios del “fresh start” y de la exoneración de las deudas insatisfechas para los concursados no fraudulentos (i); el refuerzo de la preparación de los administradores concursales mediante la implantación de sociedades profesionales de insolvencia (ii); la respuesta legislativa a la categoría de los créditos posteriores a la eficacia del convenio y anteriores a la liquidación (iii); la modalización del mantenimiento del criterio de la *vis attractiva* del juez del concurso en materia laboral (iv); el concurso de grupos y reglas de Derecho internacional privado (v).

Pero el logro de los objetivos del procedimiento concursal en la línea de la conservación del tejido empresarial y el empleo no puede perseguirse sin que la reforma de fondo aborde las fórmulas de entrada y de salida del concurso, y aborte los indicados expedientes de huida.

Expertos reclutados para que sinteticen análisis serios sobre las huidas del procedimiento concursal, expondrán y someterán a discusión, en las tres mesas de Administración Pública, contratación con entidades financieras, y relaciones laborales, cuáles son esas derivas normativas que deben restringirse, si las reformas de fondo han de tener relevancia real, para culminar con la mesa de los administradores concursales, en que se sedimentan los retos profesionales de actualidad, como consecuencia de tales huidas y del resultado de las reformas cosméticas habidas, y de cara a las reformas de más entidad que se avecinan.

Dirección técnica: **Aner Uriarte Codón,**
Magistrado del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Bilbao.

Dirección organizativa: **Grupo ATTEST**
Universidad de Deusto
(Facultad de Derecho y Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales-La Comercial)

Colaboradores: **Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya**
Turno de Actuación Profesional
(Colegio de Economistas, Instituto de Censores Jurados de Cuentas y Consejo de Titulados Mercantiles)
Fondo de Garantía Salarial

Método de las jornadas:

Se articulan cuatro mesas redondas, con misión participativa, ajena al largo razonamiento que se reserva a libros y revistas, cada cual con un moderador, que dirige y también opina, y tres ponentes, de modo que, una vez presentada la lógica de las ponencias, cada interviniente exponga en veinte minutos su reflexión, y que de seguido de cada exposición los demás puedan invertir cinco minutos en aprobar, contradecir, apostillar o completar lo dicho, y después de las intervenciones y comentarios se abrirá un debate con los asistentes, que se instrumentará mediante preguntas por escrito, que se presentarían a la organización durante el desarrollo de la mesa, con identificación de quien interroga, preferencia de interlocutor, la cuales serán seleccionadas para respuesta.

Primera sesión: 17 de junio

9:00 Recepción y entrega de documentación

9:15 Apertura
José Luis Ávila Orive
Decano de la Facultad de Derecho

9:30 Mesa Redonda sobre las Administraciones Públicas
Moderador: **Aner Uriarte Codón**
Magistrado del Juzgado de lo Mercantil nº2 de Bilbao

El procedimiento de apremio singular y su afectación por el procedimiento universal del concurso (La huida del procedimiento de apremio de la Recaudación)

Ildefonso Prieto García-Nieto
Magistrado del Juzgado de lo Mercantil de Pamplona

La contratación y el fomento público ante el concurso (La huida de la contratación y de las ayudas del sector público)

Luis Gonzaga Serrano de Toledo
Abogado del Estado Jefe en Burgos
Miembro de la Comisión Especial de Codificación para la reforma concursal

La Protección especial para los acreedores de Derecho Público (La huida de la rescisión y de la contingencia de los créditos iuspúblicos)

José María Tapia Pérez
Magistrado del Juzgado de lo Mercantil de Burgos

11:00 Debate

11:30 Pausa café

12:00 Mesa Redonda sobre relaciones laborales
Moderadora: **María José Aguirre Monasterio**
Directora del Fondo de Garantía Salarial en Bizkaia

El alcance de la competencia del Juez del concurso en el expediente de medidas colectivas laborales o la huida del concurso a través del expediente

Ángel Toña Güenaga
Economista. Socio de Attest
Profesor de la Universidad de Deusto

El grupo ante el concurso de la empresa participada o la huida del concurso a través del grupo de empresas

María del Mar Hernández Rodríguez
Magistrada del Juzgado de 1ª Instancia nº 10, Mercantil de Santander

La economía social como respuesta frente al concurso o la huida sindical de las soluciones de autogestión en el concurso

Antonio Norberto Martínez Manso
Abogado

13:30 Debate

Segunda sesión: 18 de junio

9:30 Mesa Redonda sobre la contratación con entidades financieras
Moderadora: **Antonia Magdaleno Carmona**
Abogada
Profesora de Derecho Procesal UVA

Garantías financieras y la huida a la suspensión ejecutiva y a la reintegración

Javier Yáñez Evangelista

Magistrado del Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid

La afección al crédito del concursado en los contratos bancarios y la huida al cumplimiento de los mismos: el arrendamiento financiero y el descuento

Inmaculada Herbosa Martínez

Profesora de Derecho Civil de la Universidad de Deusto

La complejidad de la permuta financiera en el devenir del concurso, y la huida al desistimiento por interés del concurso

Carlos Nieto Delgado

Magistrado del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Madrid

11:00 Debate

11:30 Pausa café

12:00 Mesa Redonda sobre los administradores concursales
Moderador: **Alberto Urbaneja Negro**
Economista

Las últimas reformas técnicas de los procesos concursales de Ley 13/09

Raúl de los Bueis Martínez

Abogado

Hacia un modelo de profesionales de la insolvencia

Pedro Bautista Martín Molina

Economista

Profesor de la UNED

Las "horcas caudinas" de la administración concursal: rendición de cuentas

Edorta Etxarandio Herrera

Abogado

13:30 Debate

14:00 Clausura

Noticia sobre la implantación de la nueva oficina judicial en el suborden de lo mercantil

José Manuel Finez Ratón

Viceconsejero de justicia del Gobierno Vasco

Magistrado y profesor titular de Derecho Civil en excedencia

Antonio Yabar Maisterrena

Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Inscripción

Informaciones prácticas

Fechas: 17 y 18 de Junio de 2010

Lugar: Bilbao. Universidad de Deusto (Auditorio)

Horario: Sesión 17 de junio: 09:00 h a 14:00 h
Sesión 18 de junio: 09:30 h a 14:00 h

Cuota de Inscripción:

El importe de la cuota es de 180 euros.

Para formalizar la reserva de plaza es imprescindible abonar la cuota de inscripción.

Forma de pago:

El pago de las cuotas se hará efectivo antes de iniciarse las jornadas por medio del siguiente procedimiento:

Transferencia a favor de Attest Servicios Empresariales, S.L.P.

BBVA (Cta. 0182-4583-61-0201510757)

Se retendrá el 100% del importe si la anulación se produce con menos de 48 horas de antelación.



Boletín de Inscripción

Boletín de Inscripción para enviar a Helena Sainz antes del acto por cualquiera de los siguientes procedimientos:

Móvil: 620 749 934 / e-mail: inscripciones@attest.es / Fax: 944 231 768

D.

Cargo e-mail

Empresa

C.I.F.

Domicilio

Población C.P.

Teléfono Fax

Adjunten comprobante de la transferencia

De conformidad con la Ley 15/99 de protección de datos de carácter personal los datos que nos ha facilitado en esta solicitud serán incorporados al fichero "CLIENTES", del que es responsable ATTEST Servicios Empresariales, S.L.P. con el fin de gestionar sus datos para la inscripción, de esta jornada, su facturación y la elaboración del certificado. Esta información podrá ser facilitada a otras empresas de la firma si fuera necesario. Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que le asisten puede dirigir una comunicación escrita a lopd@attest.es.



En colaboración con

ILUSTRE COLEGIO DE
ABOGADOS DEL
SEÑORIO DE VIZCAYA



BIZKAI JAUREPIKO
ABOKATU-EN BAZKUA
OINORTZETA

TURNO DE ACTUACION PROFESIONAL

Instituto de Ciencias
Jurídicas de Castilla
La Mancha



Espainian Zintzoko
Kontu-ardurariak
Instituzioa

A.T. País Vasco



ekonomista
Elkartea en Euzko Alor
delegazio Vasco de Economistas

Collegio de Estudios
Mercantiles y
Empresariales País Vasco



Euzko Abokatu-En Bazkua
Oinortzeta



Organizado por



Facultad de Derecho
Facultad de Ciencias Económicas
y Empresariales

